



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2908
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 08 de Octubre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2470 de fecha 08.10.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para efectuar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico del Sr. Germán Enrique Moreno Rengifo, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Santa Cruz, por el servicio de Abogado Programa OPD, por el período comprendido del 13 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 440.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico del Sr. Germán Enrique Moreno Rengifo, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Santa Cruz, por el servicio de Abogado Programa OPD, por el período comprendido del 13 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 440.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.10.2015.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 "Servicios Técnicos y Profesionales", Programa O.P.D., del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/PCP/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

295.